



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguaic@yahoo.com

Comayagua, 17 de agosto, 2021

Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Sr. Jacobo Herrera Figueroa
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

1/9/2021
2:32pm

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día viernes 17 agosto, 2021** y registrada en el **ACTA No. 103** en el **Tomo 80**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 258

La Secretaria dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 258

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) Folio 258-260

SOCIALIZACION IV CONVENIO DE COMANEJO DEL PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE COMAYAGUA

Comparecen en representación del ICF la Ing. Mayra Zepeda y de la Ong ASOMAINCUPACO la Ing. Rita Servellón y por el departamento Municipal Ambiental el Sr. Napoleón Canales, con el objetivo de socializar el IV Convenio de Comanejo del Parque Nacional Montaña de Comayagua y que se tiene previsto suscribir entre el Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF y las Municipalidades de Comayagua, San Jerónimo, Esquías y Vallecillos.

Durante la exposición se presentó los compromisos y responsabilidades descritas en el convenio y que tendrían cada una de las partes tanto de manera individual como también de manera conjunta. Además, se detalló los compromisos económicos y financieros de las partes, entre los que se mencionan la aportación de cada Alcaldía con la suma de L. 84,000.00 (Ochenta y cuatro mil lempiras anuales en efectivo) para cubrir la contratación de un técnico de Comanejo.

Finalmente se describieron los mecanismos de evaluación y seguimiento entre otros. La vigencia de este convenio es de (5) cinco años término que podrá ser renovado automáticamente.

También se presentó exposición sobre la Ong ASOMAINCUPACO quien junto a los demás actores firmantes buscan promover la ejecución de actividades establecidas en los programas del Plan de manejo con énfasis en los objetos de conservación (Bosque nublado, bosque mixto, recurso hídrico, especies de flora y fauna vulnerables endémicas). Ante lo expuesto el Regidor Francisco Valdez manifestó que el Municipio de Vallecillo aprovecha el recurso agua del PANACOMA pero no hace nada para su protección.

La Regidora Jazmin Guifarro se refirió a la necesidad de integrar a las Juntas de Agua y que el técnico a contratar les dé, el respectivo seguimiento.

El Regidor Manuel Cartagena expresó la necesidad de definir un plan de trabajo con su respectivo presupuesto.

La Vice Alcalde Irasema Vides manifestó que sería ideal que cada municipio cuente con su propia oficina para atender el área que le corresponde proteger.

El Comisionado Municipal de Transparencia consultó sobre el rol que juega la sociedad civil, la expositora le manifestó que la sociedad civil participa desde las mesas de trabajo.

También se reflexionó en la importancia de provocar una reunión de los Alcaldes Municipales involucrados junto al Comité, para definir el aporte de las Municipalidades, así como la elaboración del plan de trabajo y el presupuesto.

Resolución:

Después del análisis correspondiente la Corporación Municipal traslada borrador del Convenio a la Comisión Municipal de Ambiente y departamento Municipal de Ambiente para su análisis y revisión, previo a la resolución.

PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 260

El Sr. Alcalde Municipal solicita aprobación de la Corporación Municipal para realizar ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por haber recibido fondos de varias comunidades como contraparte para la ejecución de proyectos municipales.

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR Lps.
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado	723,803.67
	Col. Los Almendros, sector Karla Machado L. 106,041.60	
	Barrio Lourdes, sector Maudiel Duarte L. 347,314.47	
	Col. Jardines de Capiro, sector caseta L. 106,250.00	
	Barrio Lourdes, sector Maudiel Duarte L. 35,747.60	
	Aldea Los Toriles, contraparte electrificac. L. 120,000.00	
	Aldea San Miguel de Selguapa, instrumentos L. 8,450.00	
	Total de la ampliación de ingresos	723,803.67

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR Lps.
05-02-465	Construcción, Adición y mejora de alcantarillado sanitario FDP 097 Mejoramiento y reparación de alcantarillado Ciudad de Comayagua	35,747.60
05-02-466	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 218 Construcción de pavimento zona urbana Ciudad de Comayagua	559,606.07
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 168 Contraparte instrumentos musicales Municipio de Comayagua	8,450.00
05-02-481	Construcción, Adición y mejora sistema de electricidad FDP 234 Ampliación de sistema de energía eléctrica	120,000.00

Aldea Los Toriles	723,803.67
Total de la ampliación de egresos	

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos, solicitada por el Sr. Alcalde Municipal antes descrita, por haber recibido fondos de varias comunidades como contraparte para ejecución de proyectos.

Letra b) Folio 260-261

El Sr. Alcalde Municipal solicita ante la Corporación Municipal la aprobación para realizar una ampliación al presupuesto de ingresos y egresos con los fondos de la transferencia del Gobierno Central correspondiente al año 2020 que se adeudaba a la Alcaldía Municipal y que asciende a L. 3,213.467.01 según se detalla a continuación:

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
250-01	Transferencia del gobierno central	3213,467.01
	Complemento transferencia III trimestre año 2020	
	Total de la ampliación de ingresos	3213,467.01

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
	35% PROGRAMA VIDA MEJOR	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares FDP 052 Construcción de viviendas Municipio de Comayagua	562,356.73
05-02-475	Construcción, Adición y mejora de calles rurales FDP 139 Mantenimiento de calles rurales Municipio de Comayagua	562,356.72
	5% PROGRAMA DE LA MUJER	
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas FDP 221 Construcción de fogones mejorados Municipio de Comayagua	160,673.35
	20% PROGRAMA TODOS POR LA PAZ	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios FDP 254 Construcción de centro comunal Aldea San Antonio de la libertad	321,346.70
05-02-467	Construcción, Adición y mejora de parques FDP 059 Contraparte mejoramiento de iglesias Municipio de Comayagua	321,346.70
	10% PRO HONDURAS	
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 182 Apoyo a la producción agrícola Municipio de Comayagua	321,346.70
	10% CONTRAPARTE CON OTRAS INSTITUCIONES	
05-02-465	Construcción, Adición y mejora de sistema alcantarillado FDP 212 Construcción de letrinas sanitarias Municipio de Comayagua	321,346.71
	20% ADMINISTRACION PROPIA	
05-01-429	Adquisición de equipos varios	642,693.40
	Total de la ampliación de egresos	3213,467.01

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos, solicitada por el Sr. Alcalde Municipal por haber recibido los fondos de la transferencia del Gobierno Central que se le adeudaba a la Alcaldía Municipal y que corresponden al año 2020.

Letra c) Folio 262

Para discusión y aprobación se recibió Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 del Auditor Interno Municipal de conformidad a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022, a ejecutarse por la Unidad de Auditoría Interna.

Letra d) Folio 262

Se recibió copia del oficio enviado al Sr. Alcalde Municipal y Jefe interino de Control Tributario del Decreto No. 53-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 28 de julio 2021 con No. 35,670 el cual en su Artículo 2 establece "AMNISTIA MUNICIPAL".

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido y envió resolución al departamento de Control Tributario.

Letra e) Folio 262-263

El Jefe interino de Control Tributario envió copia del Decreto No. 53-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 28 de julio 2021 con No. 35,670 el cual en su Artículo 2 ESTABLECE "AMNISTIA MUNICIPAL. Conceder por término de noventa (90) días luego de la publicación del presente Decreto. Amnistía Tributaria Municipal en todas las municipalidades de país, en el pago de las multas, recargos, intereses sobre las deudas, sobre tasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora, que vía administrativa o judicial esté acumulada al 31 de Diciembre del año 2020, en el pago de todos los tributos, tasas y contribuciones municipales; las personas naturales o jurídicas pueden enterar el pago de sus tributos libres de cargo por mora en el periodo de vigencia de la presente amnistía de conformidad con lo establecido en la misma, pudiendo la Municipalidad establecer planes de pago fuera del período de vigencia de este Artículo. Para lograr el saneamiento y recuperación de las finanzas municipales a nivel nacional, se aplicará la amnistía, o un descuento y amnistía de un veinte por ciento (20%).

En este sentido la Corporación Municipal resuelve:

- a) Conceder la Amnistía decretada en el pago de multas, recargos e intereses sobre las deudas, sobretasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora, que vía administrativo o judicial esté acumulada al 31 de Diciembre del año 2020.
- b) Conceder la aplicación de la amnistía más el descuento del 20%, sobre las cantidades netas acumuladas al 31 de diciembre, 2020, cuando el pago se haga al contado.
- c) Conceder el establecimiento de planes de pago dentro del período vigente de la amnistía con vencimiento hasta el 31 de diciembre, 2021. Cabe señalar que en estos casos, **no** aplica el 20% de descuento adicional.

Letra f) Folio 263

Del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Brisas de Humuya II Etapa se recibió solicitud de aprobación de permiso para desasolvamiento de residuos dejados en el río Humuya por las tormentas Eta e Iota, los cuales han dejado una serie de daños a los vecinos y a las viviendas.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a la Comisión Municipal de Ambiente y departamento Municipal de Ambiente.

Letra g) Folio 263

Se recibió solicitud del Sr. Enrique Argueta Rodríguez para que se le otorgue Certificación de Dominio Pleno de terreno ubicado en la Comunidad Nueva Valladolid de Capiro con clave HJ134N-36-69, el cual tiene en posesión desde hace 24 años y que perteneció a sus padres.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento de Catastro para informe previo a la resolución.

Letra h) Folio 264

Se recibió del Gerente General del ente desconcentrado Servicio Aguas de Comayagua el Oficio /GG-141/2021 en el que se remite copia de dictamen del Tribunal Superior de Cuentas y de la Dirección Nacional de Bienes del Estado en la que, ambas Instituciones han considerado procedente la adquisición ó compra de maquinaria consistente en una retroexcavadora.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra i) Folio 264

De la Coordinación de la Unidad Ejecutora del Proyecto Rio Blanco de Servicio Aguas de Comayagua, se recibió para su ratificación, una copia del acta de evaluación y recomendación de la Comisión Evaluadora del proceso de Licitación LPN-AMC-SAC/003-2021.- Adquisición de Tubos PVC y accesorios PVC requeridos en la Construcción del Proyecto de abastecimiento de agua a la ciudad de Comayagua-Fuente Rio Blanco.

Se informó que cinco empresas retiraron las bases de Licitación, sin embargo solamente se recibió oferta en tiempo y forma de la Empresa Diseño y Construcción, S.A. de C.V. (DICONSA) en la cual al hacer la evaluación de la oferta económica se observó que ésta, asciende L. 40,980.768.01, oferta que es superior al precio base establecido en el presupuesto del Proyecto (L.33,854.850.01). En este sentido la Comisión recomienda declarar fracasado el proceso y lanzar una nueva Licitación Pública Nacional para la adquisición de estos materiales.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, ratifica la recomendación de la Comisión evaluadora para que se realice, de nuevo, el proceso de Licitación Nacional de conformidad al cumplimiento de la Ley.

Letra j) Folio 265

Del Comisionado Municipal se recibió copia de oficio enviado al Sr. Jorge Abrego miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia en el que le solicitan información sobre sus aspiraciones políticas.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra k) Folio 265

Del Comité Cívico en Defensa de los derechos de los ciudadanos de Comayagua se recibió nota solicitando a la Corporación se pronuncie si va a realizar cabildo abierto contra las ZEDES debido a que otros municipios lo están haciendo.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido e informa que de conformidad al Decreto No. 154-2020 los cinco cabildos abiertos y demás reuniones han quedado cancelados.

Letra I) Folio 265

Del Comité Cívico en Defensa de los derechos de los ciudadanos de Comayagua se recibió nota solicitando a la Corporación se proceda a la construcción de embaulamiento de quebrada que atraviesa la ciudad para evitar que siga siendo foco de contaminación y enfermedades o se realice una campaña educativa que mejore las condiciones higiénicas en la zona.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido

Letra II) Folio 266

De la Delegada Regional Centro Oriente del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) se recibió Oficio No. ORCOC-53 con fecha 27 de julio, 2021 en el que solicitan informe de las acciones realizadas sobre problema de un embaulamiento que se construyó en la Colonia Primero de Mayo en la propiedad del Señor Osman Jiménez.

Resolución:

La Corporación Municipal gira instrucciones para que se envíe el informe solicitado a la Delegación Regional del CONADEH, acompañados de los puntos de Acta respectivos.

PUNTO No. 8) INFORMES**Letra a) Folio 266-268**

Se recibió del Contador Municipal para conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al II trimestre del año 2021, para su respectivo análisis y aprobación. Dicho informe es un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del gobierno central programada para el año 2021.

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al II trimestre del 2021 consta de **70 proyectos** que ascienden a una cantidad de **L. 33,784,756.03**, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de **L. 20,001,882.20** y los egresos de capital ejecutados asciende a una cantidad de **L. 5,144,550.80**; dando como resultado una ejecución presupuestaria total de **L. 58,931,189.03**, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Fondos propios	45,533,095.69
Fondos AECID	9,637,358.59
Subsidios y Donaciones	1,609,419.59
Transferencia Gobierno C.	2,151,315.16
TOTAL	58,931,189.03

El resumen financiero de la Alcaldía Municipal de Comayagua correspondiente al II trimestre del año 2021 está conformado de la siguiente forma:

Ingresos en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos en libros al Inicio del I trimestre	67,369,853.11	32,667,855.17	13,260,447.44
Ingresos recibidos en el trimestre	14,399,480.87	7,677,693.75	11,660,363.44
Total disponible	81,769,333.98	40,345,548.92	24,920,810.88

Menos gastos ejecutados en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Funcionamiento	19,456,322.60	0.00	545,559.60
Inversión	26,076,773.09	11,246,778.18	1,605,755.56
Total ejecutado	45,533,095.69	11,246,778.18	2,151,315.16

Saldos al final del trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos según libros	54,581,820.46	29,612,353.11	16,951,082.74
Saldos según bancos	55,140,456.94	35,879,739.21	16,951,082.74
Saldos conciliados al final del trimestre	-558,636.48	- 6,267,386.10	0.00

Los valores de los saldos conciliados corresponden a cheques emitidos pendientes de cobro, depósitos por concepto de impuestos y tasas pendientes de depósito y a valores de cheques anulados de los trimestres anteriores.

Según los artículos 194, 195, y 196 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2021, este informe debe ser presentado firmado sellado con una copia en digital para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal en el Despacho de la Secretaria de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al II Trimestre del año 2021, presentado por el Sr. Alcalde Municipal.

Letra b) Folio 268-270

Se recibió del Contador Municipal para conocimiento y aprobación el informe de la "Rendición de Cuentas GL Acumulada al Segundo Trimestre del año 2021", como requisito según el Artículo 194, 195, y 196 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y de las instituciones descentralizadas del año 2021; para el desembolso de la transferencia del gobierno central a las alcaldías municipales.

Dicho informe (*Rendición GL Acumulada al Segundo Trimestre 2021*) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y trasposos presupuestarios de ingresos y egresos, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

1. Forma 01 "Liquidación del presupuesto de ingresos"
 - Presupuesto inicial L. 207,729,351.76
 - Modificaciones presup. L. 93,291,667.08
 - Presupuesto definitivo L. 301,021,018.84
 - Recaudación acumulada L. 202,780,089.60

2. Forma 02 "Liquidación del presupuesto de egresos por programas"
- | | |
|----------------------------------|-------------------|
| Programa 01: Presupuesto inicial | L. 5,933,280.79 |
| Modificaciones presup. | L. - 268,000.00 |
| Presupuesto definitivo | L. 5,665,280.79 |
| Ejecución acumulada | L. 2,456,392.76 |
|
 | |
| Programa 02: Presupuesto inicial | L. 14,475,705.37 |
| Modificaciones presup. | L. 4,355,081.36 |
| Presupuesto definitivo | L. 18,830,786.73 |
| Ejecución acumulada | L. 8,964,250.16 |
|
 | |
| Programa 03: Presupuesto inicial | L. 17,841,652.09 |
| Modificaciones presup. | L. - 377,000.00 |
| Presupuesto definitivo | L. 17,464,652.09 |
| Ejecución acumulada | L. 8,680,920.93 |
|
 | |
| Programa 04: Presupuesto inicial | L. 26,014,232.83 |
| Modificaciones presup. | L. - 554,889.99 |
| Presupuesto definitivo | L. 25,459,342.84 |
| Ejecución acumulada | L. 12,094,465.88 |
|
 | |
| Programa 05: Presupuesto inicial | L. 120,795,190.51 |
| Modificaciones presup. | L. 91,507,225.71 |
| Presupuesto definitivo | L. 212,302,416.22 |
| Ejecución acumulada | L. 61,004,653.68 |
|
 | |
| Programa 06: Presupuesto inicial | L. 21,669,290.17 |
| Modificaciones presup. | L. - 1,370,750.00 |
| Presupuesto definitivo | L. 20,298,540.17 |
| Ejecución acumulada | L. 8,434,149.88 |
3. Forma 03 "Liquidación del presupuesto de egresos consolidado"
- | | |
|------------------------|-------------------|
| Presupuesto inicial | L. 207,729,351.76 |
| Ampliaciones presup. | L. 93,291,667.08 |
| Presupuesto definitivo | L. 301,021,018.84 |
| Ejecución acumulada | L. 101,634,833.29 |
4. Forma 04 "Liquidación del presupuesto"
- | | |
|------------------------------|--------------------------|
| Ingresos devengados | L. 249,995,053.46 |
| Obligaciones contraídas | L. 196,183,935.70 |
|
 | |
| Resultado presupuesto | L. 53,811,117.76 |
| Ingresos recaudados | L. 202,780,089.60 |
| Obligaciones pagadas | L. 101,634,833.29 |
| Resultado presupuesto | L. 101,145,256.31 |
5. Forma 05 "Arqueo de caja general"
- No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son depositados directamente en una institución financiera (Banco de Occidente S. A.).
6. Forma 06 "Arqueo de caja chica o fondo rotatorio"
- | | |
|----------------------------------|----------------|
| Saldo inicial fondo caja chica | L. 0.00 |
| Gastos según comprobantes | L. 0.00 |
| Saldo efectivo disponible | L. 0.00 |
7. Forma 07 "Cuentas de tesorería"
- | | |
|---------------------|-------------------|
| Saldo inicial | L. 79,666,068.33 |
| Ingresos acumulados | L. 123,114,021.27 |

Ingresos extrapresup.	L.	0.00
Egresos acumulados	L.	101,634,833.29
Egresos extrapresup.	L.	0.00
Saldo según libros	L.	101,145,256.31

Saldos según bancos	L.	107,971,278.89
Cheques en circulación	L.	<u>6,852,596.60</u>
Sub total	L.	101,118,682.29
Deposito circulación	L.	<u>26,574.02</u>
Saldo según bancos	L.	101,145,256.31

8. Forma 08 "Control de financiamientos"

Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 30 de Junio del año 2021 así:

Institución	Saldo capital	Saldo intereses
Banco de Occidente	L. 44,201,066.12	L. 29,269,754.76
Banco de Occidente	L. 15,811,978.43	L. 4,781,126.34

Forma 09 "Control de bienes muebles e inmuebles"

Total terrenos	L.	27,404,600.00
Total edificios	L.	90,947,413.76
Total equipo de oficina	L.	12,844,858.55
Total maquinaria de construcción	L.	9,880,200.71
Total equipo de transporte	L.	<u>28,532,955.04</u>
Total bienes muebles e inmuebles	L.	180,610,028.06

9. Forma 10 "Informe anual de proyectos"

La ejecución de proyectos del plan de inversión acumulada correspondiente al periodo del **01 de Enero al 30 de Junio del año 2021** consta de 253 proyectos aprobados que ascienden a un monto de **L. 196,067,121.84** y de 81 proyectos ejecutados que asciende a la cantidad de **L. 50,484,320.40**

10. Forma 11 "Estado de ingresos y egresos presupuestario"

Ingresos recaudados	L.	123,114,021.27
Recurso balance año 2020	L.	<u>79,666,068.33</u>
Total de ingresos	L.	202,780,089.60
Total egresos acumulados	L.	101,634,833.29
Disponibilidad del ejercicio	L.	101,145,256.31

11. Forma 12 "Balance general presupuestario"

Activos	L.	411,062,696.89
Pasivos	L.	94,549,102.41
Patrimonio	L.	290,895,616.65
Disponibilidad del ejercicio	L.	101,145,256.31

12. Forma 13 "Estado de ingresos y egresos comparativo"

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos recaudados	L. 123,114,021.27	199,974,354.24
Recurso balance	L. <u>79,666,068.33</u>	<u>56,888,785.92</u>
Total de ingresos	L. 202,780,089.60	256,863,140.16
Total egresos acumulados	L. 101,634,833.29	177,197,071.83
Disponibilidad del ejercicio	L. 101,145,256.31	79,666,068.33

13. Forma 14 "Balances generales comparativos"

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activos	L. 411,062,696.89	392,120,374.00
Pasivos	L. 94,549,102.41	101,224,757.35
Patrimonio	L. 290,895,616.65	235,440,591.42
Disponibilidad del ejercicio	L. 101,145,256.31	79,666,068.33

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central a esta Alcaldía Municipal, mismo que deben ser presentados ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; según los artículos 194, 195, y 196 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2021, para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Local previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad el informe de la "Rendición de Cuentas GL Acumulada al Segundo Trimestre del año 2021", presentado por el Contador Municipal.

Letra c) Folio 271-272

Se recibió del Sr. Alcalde Municipal el Informe del II Trimestre del año 2021 de manera siguiente:

INGRESOS: Los ingresos correspondientes al II Trimestre del año 2021 L. 40,040,461.38, distribuido de la Siguiente manera:

Ingresos Corrientes: L. 27,119,072.18, que representan el 67.80% de los ingresos recaudados en el Trimestre.

Ingresos de Capital: L. 12,921,389.20, que representa el 32.20% de los ingresos recaudados en el Trimestre.

Ejecución de ingresos II trimestre 2021

Descripción	Ingresos en el trimestre	Ingresos totales
Ingresos Corrientes		27,119,072.18
Ingresos tributarios	18,041,845.66	
Impuesto sobre bienes inmuebles	3,974,475.39	
Impuesto personal o vecinal	888,959.56	
Impuesto Industria, comercio y servicios	3,973,087.15	
Impuesto pecuario	0.00	
Impuesto Extracción y explotación RRNN	47,476.00	
Impuesto selectivo antenas	998,240.34	
Tasas por servicios municipales	3,942,957.26	
Derechos municipales	4,216,649.96	
Ingresos no tributarios	9,077,226.52	
Multas	177,655.15	
Recargos	366,276.52	
Recuperación cobros morosos	5,648,734.79	
Renta de propiedades	2,490,470.79	
Intereses (art. 109)	394,089.27	
Ingresos de Capital		12,921,389.20
Venta de bienes inmuebles	419,455.43	
Contribución por mejoras	35,667.00	
Otros ingresos de capital	937,780.07	
Transferencias gobierno central	0.00	
Herencias, legados o donaciones	11,528,486.70	
Disponibilidad financiera	0.00	
Ingresos totales II trimestre 2021		40,040,461.38

EGRESOS: Los egresos correspondientes al II Trimestre del año 2021 L. 58,931,189.03, distribuidos de la siguiente manera:

Gasto de Funcionamiento: L. 19,793,802.20, que representa el 33.60% de los egresos del Trimestre.

La Inversión: L. 21,165,403.81 que representa el 35.80% de los egresos del Trimestre, distribuida de la siguiente manera:

Inversión en Obras y Maquinaria y Equipo L. 296,926.29

Gastos para Inversión L. 20,868,477.52

Transferencias: L. 13,824,661.03 que representan el 23.50% de los egresos ejecutados en el Trimestre, distribuidas de la siguiente manera:

Transferencias Corrientes L. 208,080.00

Transferencias de Capital L. 13,616,581.03

Deuda Pública: L. 4,147,321.99 que representa el 7.10% de los egresos ejecutados en el Trimestre, distribuida así:

Deuda para Funcionamiento L. 0.00

Deuda para Inversión L. 4,147,321.99

Asignaciones Globales: L. 0.00 que representa el 0.00% de los egresos ejecutados en el Trimestre.

Ejecución de egresos II trimestre 2021

Descripción	Valor ejecutado en el trimestre
Gastos de funcionamiento	19,793,802.20
Inversión + gastos de inversión	21,165,403.81
Activos financieros	0.00
Transferencias	13,824,661.03
Deuda publica	4,147,321.99
Otros gastos	0.00
Asignaciones globales	0.00
Egresos totales II trimestre 2021	58,931,189.03

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad el Informe del II Trimestre del año 2021 presentado por el Sr. Alcalde.

Letra d) Folio 272-273

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, se recibió del Auditor Municipal el informe de actividades desarrolladas por dicha Unidad durante el mes de Julio del año 2021.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra e) Folio 273

De la Regidora Heydi Rosibel Hernández se recibió el informe de las actividades realizadas durante los meses de junio y julio del año 2021.

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibidos los informes presentados por la Regidora.

Letra f) Folio 273-274

Se recibió de la Jefe del departamento Municipal de Ambiente y la Comisión Municipal de Ambiente, Dictamen técnico –DA-191-2021-07 sobre inspección realizada a la Colonia Pinto para atender solicitud de corte y relleno de tierra solicitada a la Alcaldía Municipal a través del departamento de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de extraer material que será utilizado para nivelación y acondicionamiento de terreno en sector denominado Taita Bruno lugar donde se reubicarán las familias beneficiarias por la construcción de ampliación del Boulevard de cuatro carriles.

La Comisión dictamina que es factible la realización de la actividad de corte, relleno y nivelación considerando que el área a intervenir ya está impactada y la presencia de árboles en el área es mínima, no obstante deberá legalizar situación de terreno.

Resolución:

La Corporación Municipal considerando las recomendaciones presentadas por la Comisión resuelve

- a) Autorizar la actividad solicitada, siempre que se realice la actividad extrayendo únicamente las cantidades solicitadas.
- b) Al emitir el permiso, la Corporación Municipal deberá notificar al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) sobre el desarrollo de la actividad, esta notificación es de carácter informativa.
- c) Se debe revisar la situación legal del terreno, para prevenir posibles problemas a futuro por ocupación debido a que el sitio se encuentra ubicado en área ejidal.

Letra g) Folio 274-275

Se recibió informe del Jefe de Catastro, en respuesta a la solicitud presentada por la Abogada Silvia Saraíd Girón, representante legal de la Sra. Karla Johana Morales, quien pide punto de Acta de la Colonia Betancourth de inmueble registrado a nombre del Sr. José Adrián Morales. (Según Acta No. 99 de sesión celebrada el 15 de junio, 2021 registrada en el Tomo 80).

Según investigación se encontró que el inmueble está registrado a favor del Sr. José Adrián Morales, con clave HJ413S-30-003 y ubicado en la Colonia Iván Betancourth, con clase de dominio ocupación y no tiene documento de propiedad a su favor.

En el sistema catastral y registral del Instituto de la Propiedad se encuentra registrado también a su favor con clave catastral SURE 0301-0532-00955, con clase de dominio ocupación, con naturaleza jurídica fiscal, pertenece al Sitio Jesús y San Juan.

Presenta registros de pago de impuestos correspondientes al último año 2016 con una deuda de L 1,310.00, que comprende del año 2017 a la fecha.

Se asume que la solicitud tiene como objetivo que se actualice el inmueble a nombre de la Sra. Karla Johana Morales, para lo cual deberá avocarse al departamento de Catastro para presentar documentación que acredita la titularidad de la herencia y actualizar la base de datos catastral municipal y solicitar el mantenimiento predial en el SURE por cambio de propietario.

Resolución:

La Corporación Municipal considerando las recomendaciones presentadas, resuelve que la interesada, Sra. Karla Johana Morales, se presente al departamento de Catastro con la documentación que la acredita como titular de la herencia, para actualizar la base de datos catastral municipal y solicitar el mantenimiento predial en el SURE por cambio de propietario.

Letra h) Folio 275

Se recibió informe del departamento de Catastro con relación a la solicitud del Comité Pro Construcción de una Iglesia en la Urbanización Lirios del Valle.

Según investigación, esta Urbanización es un proyecto residencial que está ubicado en la Carretera que de Comayagua conduce hacia el municipio de Ajuterique a la altura del desvío hacia la Aldea Las Liconas y el cual, desarrolló la empresa Soluciones Económicas de Concreto y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SOECO).

En el mapa catastral municipal esta área de 11,703.57 M² equivalente a 16,784.67V² se encuentra identificada como área verde y registrada mediante tres claves catastrales, a nombre de la Municipalidad. Asimismo, en el sistema del Instituto de la Propiedad tiene tres claves catastrales SURE a favor del desarrollador con matrícula a nombre de Área Municipal, matrícula Área para canchas y matricula de parcela para Escuela y Kinder.

Resolución:

La Corporación Municipal considerando las recomendaciones presentadas por el Jefe de Catastro, resuelve: Que se proceda de parte del departamento de Catastro a solicitar al desarrollador el traspaso , mediante escritura pública, a favor de la Municipalidad de Comayagua de las tres parcelas y una vez registradas, se proceda a realizar la desafectación de área pública según establece el Artículo 72 de la Ley de Municipalidades y de esta forma hacer efectiva la donación de la fracción solicitada por el Comité para la construcción del Templo Católico en la Residencial Lirios del Valle.

Letra i) Folio 276-277

Se recibió informe del departamento de Catastro con relación al escrito presentado por la Sra. Enma Bonilla Rosales en la que manifestó tener inmueble en dominio pleno inscrito bajo Tomo 39 Ins. 84. Al realizar la investigación se encontró que el inmueble se localiza espacialmente en la vía pública y esta calle donde se localiza tiene la clave catastral 0301-0021-09307.

El origen del inmueble que es propiedad de la Sra. Enma Bonilla Rosales tiene título en escritura pública en dominio pleno otorgado por esta Municipalidad siendo el representante Legal de la Corporación, el Alcalde Municipal Arnulfo Madrid Bonilla el cual fue entregado al primer propietario Sr. Rafael Paz Izaguirre en dominio pleno y quien posteriormente lo vende al Sr. José Adrián Zuniga Sandoval quien a su vez lo vende a la Sra. Enma Bonilla Rosales e inscrito en el Instituto de la Propiedad.

También se observó que el sitio es ejidal denominado Ejidos de Comayagua. En cuanto al pago de los impuestos de bienes inmuebles éstos están pagados hasta el año 2014 con una deuda de L. 10,662.13 que corresponde al período 2015-2021.

No obstante, este inmueble no fue catastrado por el Instituto de la Propiedad, por lo que no cuenta con clave catastral SURE, no pudiendo emitir planos ya que la Municipalidad para hacerlo a través del Centro Asociado con el Instituto de la Propiedad se necesita contar con la clave catastral municipal y con la clave catastral SURE y vinculada a la inscripción registral SURE.

Resolución:

La Corporación Municipal considerando las recomendaciones presentadas por el Jefe de Catastro resuelve: Que la Sra. Enma Bonilla Rosales debe presentarse al departamento de Catastro para solicitar el mantenimiento predial para hacer el levantamiento de campo y así generar la clave catastral SURE, para que se puedan emitir los planos y la constancia catastral de este inmueble.

Letra j) Folio 277

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de julio de año 2021 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 102,409,029.23
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 109,261,626.16
Total Ingresos del Mes	Lps. 11,455,708.09
Total Egresos del Mes	20,582,104.02
Depósitos por transferencias entre cuentas	14,513,437.03
Retiros por transferencias entre cuentas	14,513,437.03
Saldos según Bancos al 31/07/2021	100,135,230.23
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	5,004,445.49
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00

Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 31/07/2021	Lps. 95,130,784.74

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de julio de año 2021.

Letra k) Folio 278

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de julio de 2021 producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	2,264,719.34
Más ingreso para reactivar cuenta		1.00
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0		0.00
Menos comisión bancaria por trámite ante Banco Central		0.00
Más intereses devengados al 31/07/2021		3,774.60
SALDO ACTUAL	USD	2,268,494.94

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de ingresos y egresos del mes de julio de 2021 producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Alcaldía Municipal.

Letra l) Folio 278-279

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de julio de 2021 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	30,345.08
Más transferencia de la Agencia Española de Cooperación		0.00
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4 (en tránsito)		0.00
Comisión por transferencia al Banco Central		0.00
Más intereses devengados al 31/07/2021		21.60
SALDO ACTUAL	USD	30,366.68

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de ingresos y egresos del mes de julio de 2021 del Proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y esta Municipalidad.

Letra II) Folio 279

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de julio de 2021 del Proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para difundir el uso de la estufa Ecológica (Pro-fogones) producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida (Fundación VIDA) y la Alcaldía Municipal de Comayagua, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	19,765.11
Más ingreso de la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida		0.00
Más intereses devengados al 31/07/2021		9.90
SALDO ACTUAL	USD	19,775.01

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de ingresos y egresos del mes de julio de 2021, del Proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para difundir el uso de la estufa Ecológica (Pro-fogones) producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación VIDA y esta Alcaldía Municipal.

PUNTO No. 9) VARIOS

Letra a) Folio 279

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 10) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 279

No se presentaron solicitudes para dominios plenos.

PUNTO No. 11) CIERRE DE SESIÓN Folio 279-280

La sesión finalizó a las cuatro de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcaldesa.- Sra. Irasema Vides Berlioz. Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena Barrera. 2.-Jazmin Guifarro Ramírez 3.-Luis Alonso Fuentes Posas. 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo. 5.-Jesus Martínez Vijil. 6.-Guillermo Enrique Peña David. 7°.Carlos Enrique Maldonado Corea. 8°... 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández. 10.-Francisco Pastor Valdez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal

Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras

Cc: Gobernación Departamental de Comayagua

Cc: Archivo

